



Ministerio de Cultura y Educación

3303
RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 16 DIC 1994 ✓

VISTO el expediente N° D.E.1312/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, por el cual esta Universidad solicita el otorgamiento de las incumbencias profesionales para el título de LICENCIADO EN ECONOMIA, de acuerdo con lo aprobado por la Resolución N° 0038/93 del Consejo Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título respectivo.

Que el título de que se trata ya cuenta con validez nacional en función de la normativa vigente al momento de creación de la carrera.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al desarrollo del mismo se adecuan a los alcances establecidos para el mencionado título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 23.058 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 - y lo reglado por el Decreto N° 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario,

WTJ
Amel. J.C.



Ministerio de Cultura y Educación

3303

RESOLUCION N° _____



en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1'.- Reconocer como alcances del título de LICENCIADO EN ECONOMIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, las actividades que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2'.- Regístrese, comuníquese y archívese.

INSC. AGN. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ECONOMIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- realizar estudios y preparar programas del desarrollo económico global, sectorial y regional.
- realizar análisis histórico de los indicadores económicos, tanto en su comportamiento individual como en su interrelación conjunta .
- realizar análisis de coyuntura económica global, sectorial y regional.
- realizar análisis del mercado externo y del comercio internacional .
- realizar análisis de los mercados cambiario, de valores y de capital.
- realizar análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y salarial,
- participar en la realización de estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda.
- realizar estudios económicos de empresas, cuando sean requeridos por los entes otorgantes para solicitar créditos, subvenciones y/o exenciones impositivas.
- participar desde la perspectiva económica de proyectos de promoción industrial, minera, agropecuaria, comercial, energética, de transporte y de infraestructura.
- realizar análisis económico del planeamiento de recursos humanos y evaluación económica de proyectos y programas atinentes a estos recursos .
- realizar análisis económico de la política industrial, minera, energética, agropecuaria, comercial, de transporte y de infraestructura.
- participar en la realización de estudios a nivel global,



sectorial y regional, sobre problemas de comercialización, localización y estructura competitiva y de mercados - distribuidores, inclusive la formación de precios.

- realizar análisis de los recursos y factores de producción.
- efectuar evaluación y estudio de factibilidad en los aspectos económicos y financieros para proyectos de inversión y radicación de capitales.
- participar en lo atinente a lo económico-financiero en proyectos de urbanización remodelación, planeamiento urbano y regional.
- elaborar y analizar presupuestos en entes públicos, en sus aspectos económicos.
- realizar planeamiento económico-financiero de sistemas de seguridad social.
- participar en la elaboración de políticas tributarias en las jurisdicciones nacional, provinciales y municipales.
- participar en la realización de evaluaciones de los efectos de la legislación fiscal, nacional, provincial y municipal sobre la situación económica financiera y patrimonial de las empresas y otros entes.
- Realizar estudios y preparación de dictámenes o informes económétricos.
- elaborar estudios económico-financieros con motivo de la actuación en acuerdos preconcursales.
- actuar como árbitro en materias de su competencia.
En materia judicial:
 - actuar como perito en su materia en todos los fueros
 - actuar como consultor técnico a propuesta de partes, en su materia, en todos los fueros.